RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS INCLUIDOS EN ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA S.A.U., TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PNAMSP 74/2025

C.C.A.: +6.6R89P+J

Dª Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 23/05/2025 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 02/07/2025 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 15/07/2025 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 30/07/2025 a las 15:00 horas.

CUARTO. – Con fecha 30/07/2025 se publica Anuncio de licitación. Corrección de errores materiales y ampliación de plazo, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 05/08/2025 a las 15:00 horas.

QUINTO. – Con fecha 20/11/2025 se publica Anuncio de adjudicación.

SEXTO. – Con fecha 05/02/2026 se publican Anuncio de adjudicación. Corrección de errores y Anuncio de formalización de contrato.

SÉPTIMO. – Con posterioridad a la publicación del Anuncio de adjudicación. Corrección de errores y Anuncio de formalización de contrato, se detecta error administrativo en el apartado de RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS Y LOTES ADJUDICADOS. Se corrige la Duración del contrato para los lotes del 1 al 16, siendo original y corrección los que siguen:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	13/02/2026
VERIFICACIÓN	BndJA9V2545BQCBLK9A6QH7T6NY9N5	PÁG. 1/2

Donde dice:

Duración del contrato: 8 meses

Debe decir:

Duración del contrato: 24 meses

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar los errores administrativos detectados en el Anuncio de adjudicación. Corrección de errores y Anuncio de formalización de contrato del expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad número PNAMSP 74/2025, para la contratación del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS INCLUIDOS EN ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA S.A.U., según lo indicado en el apartado "Séptimo" de "Antecedentes" de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución de corrección de errores administrativos en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	13/02/2026
VERIFICACIÓN	BndJA9V2545BQCBLK9A6QH7T6NY9N5	PÁG. 2/2